

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO
PROVINCIA DE CARTAGO
PACAYAS
SESION ORDINARIA # 095**

2018

Acta de sesión ordinaria número noventa y cinco de sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el doce de marzo de dos mil dieciocho a las diecisiete horas

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
Regidores Propietarios	
Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA	Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985	
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
Regidores Suplentes	
Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216 (*)	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012	Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164
Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865	
Síndicos Propietarios	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
Síndicos Suplentes	
Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
Funcionarios	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

AGENDA:

I. LECTURA DE AGENDA

II. ORACIÓN

III. JURAMENTACION.

IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

1. Ordinaria #93 del 26 de febrero 2018.

2. Extraordinaria #47 del 1 de Marzo 2018

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1. ASAMBLEA LEGISLATIVA. Invitan al lanzamiento oficial del Programa de capacitación nacional en valores y principios de liderazgo martes 13 de marzo a las 7:00 p.m. en el Teatro Nacional.

2. FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO.

2.1. Programa de Capacitación en coordinación con el Instituto de formación y Capacitación Municipal y Desarrollo local, solicitan nombrar a un síndico y un colaborador con cargo permanente dentro del municipio (Secretaria del Concejo o auditor) para recibir la capacitación y ser replicada a la población meta.

2.2. Solicitan el salón de sesiones para el 23 de marzo a partir de las 8:30 am. a 1:00 p.m. según calendario de fechas para sesiones del periodo 2018.

3. INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Evacúan consulta sobre caso de Helen Cespedes y Randall Mauricio Obando, en el sentido de que si se ha declarado inhabitable el terreno la



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. pág. 2

29 municipalidad debería reubicar prontamente a los vecinos y desde luego a los vecinos afectados
30 mayormente.

31 **4. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**

32 **4.1. ACUEDUCTO MUNICIPAL. Avance contrato DE-734-IFAM.**

33 **4.2. AREA TRIBUTARIA.**

34 **4.2.1. Remite para atención solicitud de permiso de baile los días 10 y 17 de marzo de Nelson**
35 **Gómez Ulloa.**

36 **4.2.2. Informa a Nelson Gómez Ulloa que para el 10 de marzo no tiene permiso para el baile.**

37 **4.3. CONTADOR MUNICIPAL. Lorenzo Jiménez Arias.**

38 **4.3.1. Recurso de Revisión Extraordinaria e Incidente de Nulidad de Actuaciones y Resoluciones.**

39 **4.3.2. Recusación e incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones.**

40 **4.3.3. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad de actuaciones y**
41 **resoluciones.**

42 **4.4. ORGANO DIRECTOR.**

43 **4.4.1. Solicitud de una grabadora para ser utilizada en el proceso administrativo del 14 de marzo**
44 **2018 así como el acondicionamiento por parte del Depto. de Informática de una oficina**
45 **para dicho día con laptops, impresora y grabadora.**

46 **4.4.2. Solicitud de adicionar acuerdos y aclarando que se hace el nombramiento colegiado por**
47 **tres personas y fundamentado en razonamientos que citan.**

48 **5. PARSO. Consultan si la Municipalidad de Alvarado ha firmado convenios con la empresa de Servicios**
49 **Públicos de Heredia (ESPH) o si firmó un convenio marco.**

50 **VI MOCIONES.**

51 **VII INFORME DE COMISIONES.**

52 **VIII ASUNTOS VARIOS**

53 **IX AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE**

54 **X CONCLUSION**

55
56 **ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA.** Sometida que fue a consideración la agenda
57 preparada para hoy, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
58 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez,
59 Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández aprobar tal y como se presenta la
60 agenda preparada para hoy. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

61 **ARTICULO II ORACION.** Procede la regidora Presidenta a dirigir la oración para dar inicio al
62 desarrollo de la sesión.

63 **ARTICULO III. JURAMENTACION.** Presente el señor citado fue impuesto de su cargo como
64 miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Buenos Aires por el periodo
65 correspondiente el cual acepta procediéndose a la respectiva juramentación por parte de la
66 Presidenta Municipal, conforme al juramento sancionado por el artículo 194 de la Constitución
67 Política.

Nombre	Cedula	Organización	Vigencia/caduca
Eddie Gómez Serrano	1-1545-221	Escuela de Buenos Aires	Periodo que va del 17 de marzo 2018 al 16 de marzo 2020

68 **ARTICULO IV. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

69 **1. Ordinaria #93 del 26 de febrero 2018.** Luego de su lectura se procede a la aprobación del
70 acta citada con las siguientes observaciones:

71 **1.1.** En la página 3, línea 192, artículo III, Punto 2, Consulta la regidora Presidenta que con
72 ocasión de la atención de los miembros de la Asociación de Desarrollo de Capellades
73 indicaron sobre un préstamo de unos materiales (14:50) y por lo menos para las
74 paradas se había presupuestado al menos 70 millones de colones, entonces porque
75 estamos haciendo un préstamo de materiales en la Asociación para cosas que en teoría
76 están presupuestadas y en teoría ya se hizo la compra de materiales.

77 **1.1.1.** Contesta el Sr. Alcalde que ellos no le han prestado nada.



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 3**

- 78 1.1.2. Manifiesta la regidora Presidenta que ellos manifestaron que les había prestado
79 perling para las paradas.
- 80 1.1.3. Indica el Sr. Alcalde que le prestaron un perling para la gavacha que se hizo, no
81 es para la construcción de casetas sino para la gavacha que se hizo para tapar
82 donde se están construyendo las casetas. Para las casetas tiene material
83 comprado y ahorita se presentará otro cartel para el resto de material. Se tienen
84 unos perling de 4 x 4 en la Bodega de Capellades y ocupaba 4 mínimo para
85 levantar las vigas de lo de la gavacha, y un zing de segunda pero es para la
86 gavachilla que se hizo para cubrir el espacio donde está construyéndose las
87 casetas. Si le han ayudado con cemento en unos planches y unas aceras que se
88 hicieron yendo para la escuela, y en el sector de cantarranas que desea aclarar
89 que de eso estamos hablando de hace más de seis años, y el material que le
90 facilitaron no tiene nada que ver con la obra de las casetas. Son recursos
91 completamente independiente.
- 92 1.1.4. Añade la regidora Presidenta que recuerda que el Sr. Alcalde había indicado que
93 con respecto al proyecto de las casetas estarían construidas la mayor parte para fin
94 de año, por ello solicita que presente un informe sobre el avance del proyecto de
95 las casetas para de hoy en ocho días, cuantas se han instalado, cuantas están
96 colocadas, presentar un informe de cuanto se ha gastado hasta ahorita de
97 recursos.
- 98 1.1.5. Indica el Sr. Alcalde que puede presentar un informe sobre la ubicación.
- 99 1.1.6. Le pide la regidora Presidenta presentar por escrito el informe detallado para
100 poder insertarlo en el acta. Sometiendo a votación el solicitar el informe detallado
101 de casetas. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
102 regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa
103 Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández **solicitar,**
104 al señor Alcalde presentar para de hoy en ocho días un informe escrito y detallado
105 sobre las casetas, inversión y cuantas se han construidos y cuantas se han
106 colocado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 107 1.2. En la página 6, línea 247 con respecto a la propuesta de solicitar criterio de la Geóloga
108 Sonia de la FEDEMUCARTAGO, o a la Comisión Nacional de Emergencia esto con
109 respecto al caso de los señores Mauricio Obando y Helen Céspedes consulta la
110 regidora Damaris Serrano si se va a tomar acuerdo.
- 111 1.2.1. Sobre el particular indica la regidora presidenta que mejor esto se trate cuando
112 avancen y lleguen a la página 13 pues hay otro asunto que desea consultar y que
113 se relaciona al mismo tema.
- 114 1.3. En la página 8, Artículo IV, punto 1, inciso 1.3., con relación al tema de la demolición
115 de donde Marvin Mesén en Capellades consulta la regidora Presidenta al Sr. Alcalde si
116 se procedió al desalojo y a la demolición.
- 117 1.3.1. Contesta el Sr. Alcalde que sí se procedió al desalojo y el Sr. Marvin Mesén retiró
118 las piezas pues se le indicó que si no se iba a meter el retroexcavador. Ahora se
119 pasó para una casa del hermano en la Enseñanza de Capellades y ahora quiere
120 que se le instale el agua y se le instruyo de que eso necesariamente debe hacerlo
121 a través del hermano pues es el dueño de la propiedad, recalca que eso resulto
122 con un traslado del problema a otro lugar, por lo menos la orden sanitaria se
123 cumplió.
- 124 1.3.2. Indica la regidora Presidenta que ahí debe de cumplir con los requisitos para lo
125 que corresponde a la paja de agua, y si no cumple ya eso
- 126 1.4. En la página 11, artículo IV, punto 1, inciso 1.4.1.22, indica la regidora presidenta que
127 se estuvo hablando de las notas que se estaban enviando y al final se estuvo indicando
128 que había que enviarle una nota al Sr. Lorenzo Jiménez indicándole que debía de dirigir



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 4**

- 129 las notas directamente al Órgano Director, pero en realidad el dirigió la nota al Órgano
130 director, fue que se traspapeló y se incluyó dentro de la documentación que venía para
131 el Concejo, pero, consulta al regidor Johnny Chinchilla ¿si debemos de remitirle la nota
132 a él o no? Aclarándole que ante todas las consultas o todo lo que él tenga que hacer lo
133 dirija directamente al órgano director no es necesario dirigirlo al Concejo.
- 134 **1.4.1.** Manifiesta el regidor Johnny Chinchilla que no lo considera necesario pues ya se
135 le enviaron respuestas a él, con respecto a las recusaciones entonces no
136 considera necesario que el Concejo tenga que dirigirle una nota.
- 137 **1.5.** En la página 12, artículo IV, punto 1 inciso 1.5, aparte 1.5.4 con respecto a la solicitud al
138 Área tributaria sobre la presentación de un informe sobre el seguimiento del caso de
139 consumo de licor en la Sala de juegos de Enrique Montenegro Garita, consulta si ya se
140 envió ya la nota y si ya se tiene respuesta.
- 141 **1.5.1.** Contesta la Sra. Secretaria que la nota se la pasó al Sr. Alex Masis del Área
142 Tributaria, y sobre el tema le consultó el pasado jueves e indicó que iban a
143 responder pero hasta el momento no se ha presentado la respuesta.
- 144 **1.5.2.** Solicita la regidora Presidenta al Sr. Alcalde coordinar sobre el citado informe a
145 ver qué pasó con ese tema.
- 146 **1.6.** En la página 13, artículo IV, punto 1, inciso 1.8, sobre el tema de Randall Mauricio
147 Obando y Helen Céspedes, indica la regidora Presidenta, que hace quince días con
148 ocasión de la reunión con la Abogada de la FEDEMUCARTAGO, considera que la
149 recomendación que ella dio al Concejo fue muy clara, y la realidad que se tiene, es
150 decir es un riesgo ahorita otorgarles un permiso para que ellos sigan construyendo ahí,
151 considera que a como están ellos sería mejor ayudarles a tramitar un segundo bono
152 aclarando que fueron afectados por una situación de un desastre natural y hacer una
153 reubicación de ellos ya que el riesgo porque están en una parte de las placas que
154 cuenta la zona y si se vieron tan afectados es porque la zona es muy sensible, esto por
155 un lado y por otro lado es que sí está cercano a una cuenca y eso hace que no
156 podamos alterar alguna situación del plan regulador actual.
- 157 **1.6.1.** El regidor Johnny Chinchilla solicita disculpas por cuanto se olvidó avisar que hoy
158 había comisión del plan regulador, se reunieron a las 2:30p.m. y volvieron a tratar
159 sobre este asunto y ya llegó la respuesta del INVU, que entiende que también
160 viene para conocimiento en Correspondencia de hoy. El INVU indica que debería
161 de dárseles permiso porque el plan regulador no es retroactivo, sin embargo se
162 valoró lo mismo, de lo que usted acaba de expresar entonces ahora cuando se lea
163 la correspondencia de su parte va a hacer una solicitud.
- 164 **1.6.2.** Indica la regidora Presidenta que tiene una inquietud con respecto a las
165 solicitudes que se tenían de casas, que iban a hacer remodelaciones y que no se
166 lograba porque no cumplía con el plan regulador. Entonces ahí es donde nos
167 contradecimos con las asesorías, o las consultas que hacemos, porque por un
168 lado nos dicen que no es retroactivo y que debería de seguir por otro lado nos
169 dicen que sí deberíamos de estar ocupando, entonces ahí es donde le entra la
170 duda acerca de cuál es el procedimiento correcto para hacerlo, porque a nivel de la
171 Ing. Marcela Dávila y la misma Lic. Silvia Navarro nos dicen que no, pero por otro
172 lado nos dicen que no debería de estarse aplicando en estas situaciones, entonces
173 eso sí es, preocupante.
- 174 **1.6.3.** Señala el regidor Johnny Chinchilla que sí, el criterio de la Ing. Marcela Dávila
175 coincide con el suyo Srta. Presidenta, y ella sugirió en la comisión del Plan
176 regulador que se enviara esa nota a la Licda. Silvia Navarro y que ella emitiera un
177 criterio por toda la situación de riesgo y más bien sí sería bueno que acá, con
178 estos casos de las casas como esta que fue afectada por el terremoto, cuando una
179 institución va a otorgar un segundo bono, y el ingeniero de la institución llega a



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 5**

- 180 hacer la inspección y dice sí cumple, que ratifique también al departamento de
181 construcción, porque la señora aquí dijo, (27:24) que sí que ya había llegado el
182 ingeniero de la MUCAP y que le había indicado que no había ningún problema,
183 pero nosotros no tenemos ningún documento que nos de fe de eso, y si fue el
184 ingeniero de CONVICSA, para él lo que le diga ese ingeniero no es válido porque
185 ellos son una entidad privada, por supuesto que ellos pueden decir que sí pero
186 ellos no conocen de esto.
- 187 **1.6.4.** Indica la regidora Presidenta que lo que ellos indiquen para nosotros no es
188 vinculante.
- 189 **1.6.5.** Manifiesta el regidor Johnny Chinchilla que él se comunicó con respecto a eso
190 con la Ing. Marcela Dávila e indicó que sí era importante acá preguntar algo sobre
191 la directriz, y que si los ingenieros de las Instituciones indicaban que algún proyecto
192 sí calificaba entonces que comunicara eso también al Departamento de
193 Construcciones,
- 194 **1.6.6.** Señala la regidora presidenta que es ilógico que un ingeniero indique que si
195 cumple si el plan regulador es claro en las limitaciones que hay en esos casos y lo
196 que estaríamos dando potestad a un ente externo que no debería de tener ninguna
197 injerencia. Al final el negocio de MUCAP puede decir que si se puede construir,
198 bien que mal es un préstamo, intermediario o lo que sea, pero es un préstamo al
199 final lo que ellos necesitan es colocar esos dineros, y se les paga comisión para
200 administrarlos, pero en realidad no debería tener una potestad sobre eso, ellos
201 pueden decir cumplen o no y el terreno que supone puede ser por medio del perito
202 pero no tienen todo el conocimiento o no para decir si se puede o no para eso es
203 que esta el plan regulador.
- 204 **1.6.7.** Manifiesta el regidor Johnny Chinchilla que en eso estamos claros, pero tratará
205 de explicarse mejor, la ley del otorgamiento de bonos también contempla zonas de
206 riesgo, por todo lo que se ha hablado y por lo que ha dicho la Ing. Marcela Dávila,
207 interpreta que esa vivienda está ubicado en una zona de riesgo, entonces en una
208 zona de riesgo no cree que el ingeniero de MUCAP haya llegado a decir que si se
209 podía otorgar un segundo bono, y sí se podía hacer una construcción, en todo
210 caso, entiende que lo que el Sr. quiere hacer es lo mínimo entiende que es como
211 paredes nada más, su punto esta con respecto al Ingeniero de CONVICSA, que
212 fue que la (30:53) Sra. indico que había llegado y dijo que sí se podía pero no
213 costa que el Ing. de MUCAP haya dicho que si se podía otorgar un segundo bono
214 ahí, y si se sabe que es una zona de riesgo que está cercano a un rio y un guindo,
215 y nadie podría asegurar que a un corto mediano plazo ahí vaya a suceder algo
216 parecido.
- 217 **1.6.8.** Indica la regidora Presidenta que aquí no estamos valorando solo si es zona de
218 riesgo sino las implicaciones que tiene en la parte de impacto ambiental, por eso
219 indica que recuerden que ahí se estaría abriendo, ahora el enviar la nota a donde la
220 Licda. Silvia Navarro lo ve reiterativo porque hoy hizo quince ella fue muy clara
221 cuando nos dijo que al final lo que tenía peso ahí era lo que indicara el plan
222 regulador y que también nosotros teníamos una responsabilidad a la hora de
223 otorgar el permiso, entonces ahora si ellos están con el proceso de MUCAP y están
224 ante esta situación y son candidatos para un segundo bono, entonces más bien
225 tenemos que ver la opción que ellos busquen otro tipo de alternativa de
226 reubicación, y si son candidatos, y si están en ese proceso fue porque están en la
227 lista de afectados.
- 228 **1.6.9.** Indica el regidor Johnny Chinchilla que el segundo bono no es completo apenas
229 es para una parte.



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 6**

- 230 1.6.10. Por su parte señala la regidora Presidenta en este caso aplica el segundo bono
231 porque ahí está la casa, sin embargo, por ejemplo si se le indica a las partes
232 involucradas como el INVU y la MUCAP, a nivel de la Municipalidad por el riesgo y
233 por toda la situación que se da, la Municipalidad no le va a dar el permiso sin
234 embargo, ver la forma de ayudarlo por la situación ayudarlo a gestionar un bono
235 completo ante la situación propiamente que se tiene.
- 236 1.6.11. La regidora Damaris Serrano Serrano, se refiere a lo que indicaba la página que
237 citó en el sentido de solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias que vinieran a
238 revalorar el área.
- 239 1.6.12. Manifiesta la regidora Presidenta que no, la Comisión de Emergencias no va a
240 venir ahora a hacer eso, no podemos llamarlos, porque ahí lo que habla en la
241 página 6, habla de coordinar con Sonia la geóloga, pero la comisión no va a venir a
242 un evento post, porque ya ellos vinieron en el momento en que paso toda la
243 emergencia, se hicieron evaluaciones y se llevaron y por eso ha indicado que si a
244 ellos les están ofreciendo un segundo bono es porque están dentro de la lista de
245 afectados, es decir hay un informe y obviamente no hay un informe del Ministerio
246 de Salud que indique que esta inhabitable la casa, por ello no los están sacando de
247 ahí pero si se hace un proceso que se aclare que ante el plan regulador no procede
248 poder ayudarlo un bono completo y se de una reubicación.
- 249 1.6.13. Manifiesta la regidora Damaris Serrano que le parece muy bien la propuesta y
250 sobre el mismo caso de los afectados por el fuerte sismo cita el caso que se da en
251 Irazú donde hay dos casas que se encuentran en riesgo, el terreno se está
252 viniendo y es de dos plantas la vivienda y en cualquier momento va a quedar al filo,
253 y no calificaron.
- 254 1.6.14. Indica la regidora presidenta que no, ninguno de los dos calificaron, pues el tipo
255 de ayuda que viene es para tema de afectación propiamente del vivienda en ese
256 caso los que tienen que hacerse responsables, que en eso si fueron muy claros
257 son los copropietarios de las casas que se están viniendo afectados.
- 258 1.6.15. Indica la regidora Damaris Serrano que los de la constructora indica que si no se
259 le hace la ayuda a uno seria al otro pero es una empresa constructora.
- 260 1.6.16. Recalca la regidora Presidenta que si están dentro de la lista de afectados si se
261 les ayuda pero aclara que las ayuda son para daños en vivienda no para la
262 propiedad, eso es un muro de retención que es responsabilidad entre los
263 copropietarios del sector.
- 264 1.6.17. Indica que la Viceministra de Vivienda, Marian Pérez, indicó aquí a ellos que
265 iban a construir los muros de retención, entonces la gente le creyó.
- 266 1.6.18. Manifiesta la regidora Presidenta que diría eso a donde hay muro, el problema
267 del caso que cita es que ahí nunca hubo muro sino el corte de la propiedad a uno o
268 dos metros y una cosa es lo que lo que se vio dañado y que pone en riesgo la vida
269 de alguien, el problema es que ahí nunca estuvo construido. (38:04) En eso si la
270 gente del Ministerio fue claro, en que se le ayudaba a los que fueron afectados en
271 vivienda y donde la infraestructura a como quedó pone en riesgo cierta población,
272 pero en lo que ya está.
- 273 1.6.19. Consulta la regidora Damaris Serrano si entonces se les podrá enviar una nota
274 sobre la propuesta suya.
- 275 1.6.20. Aclara la regidora presidenta que no es una propuesta de su parte, esperaría a
276 ver qué es lo que viene en correspondencia y a partir de la propuesta de ellos, ahí
277 valoramos que se va a hacer, pues su propuesta en realidad no sabe si tiene o no
278 fundamento. Su propuesta es a nivel interno.
- 279 1.6.21. La regidora Rosa Calvo Álvarez manifiesta que en el caso de Randal Mauricio
280 Obando y Helen Cespedes, si se insiste en seguir con los planos del terreno actual,



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 7**

- 281 porque si no tienen otro lugar de parte de ellos, - consulta si a ellos les van a dar
282 otro bono- se imagina que ellos deben ya de contar con otro terreno a donde
283 construir, o si ellos indican que no porque no tienen otro terreno o algo así, más
284 bien sería bueno que ya si las otras entidades dicen que si se les puede dar, sería
285 bueno contar por parte de la municipalidad con un escrito donde siempre
286 estuvieron en contra haciendo la salvedad.
- 287 **1.6.22.** Manifiesta la regidora Marianela Barquero Castro indica que si ellos quieren
288 seguir, este Concejo no puede hacer nada en contra, al final lo único que se puede
289 hacer es que a ellos se les cobre una multa por estar haciendo alguna construcción
290 cuando no tienen permiso.
- 291 **1.6.23.** Recalca la regidora Rosa Calvo Álvarez que considera conveniente haya un
292 escrito porque si en cualquier momento se presentara algún desastre en esa zona,
293 van a echarle la culpa a la municipalidad.
- 294 **1.6.24.** Añade la regidora Presidenta que siempre van a echar la culpa, porque si en este
295 momento hay una vivienda ahí en un momento dado hubo un permiso para
296 construir de parte de la Municipalidad, eso no nos lo vamos a quitar, porque
297 solamente en las viviendas que están y donde se logre comprobar que no hubo
298 permiso, que construyeron sin nuestro permiso, ese es nuestro respaldo, pero, la
299 señora Secretaria la semana pasada hizo un comentario relacionado a eso en el
300 sentido de que si a ellos les dieron el bono de vivienda para construir,
301 necesariamente para ello debían de contar con el permiso de construcción,
302 entonces el permiso ya está, el problema es que a sabiendas de que el permiso
303 inicial - por la zona de riesgo- se dio, se le vaya a dar otro permiso sobre el
304 anterior, a sabiendas de la situación del lugar, pero digamos, el error de la
305 municipalidad es el tema, y por lo que estamos en vilo.
- 306 **1.6.25.** El regidor Johnny Chinchilla, si recuerdan sesiones atrás, se solicitó el buscar el
307 permiso de construcción inicial, hoy se les presentó en la reunión de comisión del
308 Plan Regulador, si mal no recuerda fue en el 2005.
- 309 **1.6.26.** Manifiesta la regidora Presidenta que sí, tenía que existir, y la Sra. Secretaria fue
310 clara en eso, si ellos fueron candidatos y se les otorgó un bono, es porque estaban
311 cumpliendo con todos los requisitos, y dentro de los requisitos estaba el permiso
312 municipal, entonces de esa no la libramos porque existe una responsabilidad, por
313 más carta que queramos hacer de librarnos las manos, eso está esa es la realidad.
- 314 **1.7.** Con las anteriores observaciones, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos
315 afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano
316 Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández
317 aprobar con las observaciones citada, el acta de sesión ordinaria #93 del 26 de febrero,
318 2018 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 319
- 320 **2. Extraordinaria #47 del 1 de Marzo 2018** Luego de su lectura se procede a la aprobación
321 del acta citada con las siguientes observaciones:
- 322 **2.1.** En la página 4, artículo III, punto 1.10, consulta la regidora presidenta si ya la nota a la
323 JASEC se remitió, se le contesta por parte de la Sra. Secretaria que aún no,
324 solicitándose se agilice la remisión de este documento, hace instancia la señora
325 Secretaria que es mejor entregarla personalmente, pues la vez pasada la remitió vía
326 correo electrónico y no hubo respuesta. Recomendando la Regidora Presidenta
327 coordinar el envió en físico de la misma.
- 328 **2.2.** En la página 5, artículo III, punto 1.14 manifiesta la regidor Presidenta que con
329 respecto a los proyectos de Capellades, es necesario ver que podemos hacer para
330 solicitar a las Fuerza Pública su Asesoramiento y respaldo con capacitaciones a la
331 comunidad de Capellades con el tema de Seguridad comunitaria a la población y este



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 8**

332 tipo de cosas que se puedan gestionar para Capellades y le parece que es importante
333 que solicitemos ese tipo de cosas.

334 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
335 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto
336 Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, en atención a la problemática de
337 Seguridad que reporta la Asociación de Desarrollo de Capellades en ese Distrito,
338 solicítese a Fuerza Pública de Alvarado, el apoyo correspondiente con capacitaciones
339 hacia las organizaciones comunales de Capellades y a la Comunidad sobre Seguridad
340 comunitaria en el tema de Seguridad **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

341 **2.3.** En la página 8, artículo III, punto 2, inciso 2.7, línea 370, la regidora Presidenta informa
342 que con respecto a los caminos, para avanzar en el tema se está reuniendo ya la
343 comisión de obras con respecto a ello y ya hoy fue la segunda reunión y de hoy en ocho
344 nos reunimos para la propuesta económica de inversión para ya darle visto bueno a
345 eso.

346 **2.4.** En la página 12, artículo III, punto 2.43, donde dice José Martín Guillén Carvajal Léase
347 José Martín Guillén Fernández.

348 **2.5.** Con las anteriores observaciones, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos
349 afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano
350 Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández
351 aprobar con las observaciones citada, el acta de sesión extraordinaria #47 del 1 de
352 marzo, 2018 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

353 **ARTICULO V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Leída y analizada la
354 correspondencia se tramita de la siguiente forma:

355 **1. ASAMBLEA LEGISLATIVA. Invitan al lanzamiento oficial del Programa de capacitación**
356 **nacional en valores y principios de liderazgo martes 13 de marzo a las 7:00 p.m. en el**
357 **Teatro Nacional.** Correo electrónico de fecha 9 de marzo 2018 mediante la cual se invita
358 al lanzamiento oficial del programa de Capacitación Nacional en Valores y Principios de
359 liderazgo, que se enmarca en la iniciativa Social “La Transformación está en mí” con la
360 visita del Dr. John C Maxwell a nuestro país la actividad en coordinación con la Fundación
361 Mejoremos Costa Rica, a realizarse el 13 de marzo de las 7:00 p.m. en el Teatro Nacional,
362 donde reportan que han reservado un espacio.

363 Se coordina en el acto a fin de confirmar la asistencia de la Regidora Presidenta Municipal,
364 por cuanto la actividad es mañana.

365 **2. FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO.**

366 **2.1. Programa de Capacitación en coordinación con el Instituto de formación y**
367 **Capacitación Municipal y Desarrollo local, solicitan nombrar a un síndico y un**
368 **colaborador con cargo permanente dentro del municipio (Secretaria del Concejo**
369 **o auditor) para recibir la capacitación y ser replicada a la población meta.** Oficio
370 DEFMC-026-2018 del 5 de marzo 2018 suscrita por Raquel Tencio Montero mediante la
371 cual informan que esa Federación está trabajando en conjunto con el instituto de
372 Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local IFCMDL de la UNED quien tiene
373 como objetivo fortalecer los gobiernos locales y sus unidades de gestión./Como parte
374 del plan operativo 2018 en coordinación con IFCMDL se tiene programado brindar una
375 capacitación para autoridades en ejercicio a nivel distrital, el objetivo de la misma es
376 fortalecer las capacidades para promover proyectos, recomendaciones al gobierno local
377 y fiscalización del quehacer municipal que mejoren las condiciones de vida de la
378 ciudadanía. Consideran importante que la Municipalidad de Alvarado este integrada en
379 esa Capacitación, por tanto solicitan se nombre a un síndico y un colaborador que
380 mantenga un cargo permanente dentro del municipio (secretaria del Concejo Municipal



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 9**

381 o el Auditor) para poder recibir la capacitación y la misma ser replicada a toda la
382 población meta.

383 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
384 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto
385 Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández solicitar información sobre la fecha y
386 tiempo para la capacitación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

387 **2.2. Solicitan el salón de sesiones para el 23 de marzo a partir de las 8:30 am. a 1:00**
388 **p.m. según calendario de fechas para sesiones del periodo 2018.** Oficio defmc-
389 048-2018 del 12 de marzo 2018 en la cual comunican acuerdo de sesión 25-2018 en el
390 sentido de solicitar comunicar el calendario de fechas para las sesiones del periodo
391 2018, de la FEDEMUCARTAGO, con el compromiso de que cada municipalidad brinde
392 refrigerio a los miembros que participen en la misma y se solicita además préstamo de
393 pantalla para realizar presentación de informes.

394 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
395 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto
396 Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández autorizar a la Administración coordinar
397 lo pertinente a la atención del refrigerio a los miembros que participen en la sesión de la
398 FEDEMUCARTAGO el próximo 23 de marzo, 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
399 **APROBADO.**

400 **3. INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Evacúan consulta sobre caso de**
401 **Helen Cespedes y Randall Mauricio Obando, en el sentido de que si se ha declarado**
402 **inhabitable el terreno la municipalidad debería reubicar prontamente a los vecinos y**
403 **desde luego a los vecinos afectados mayormente.** Correo electrónico de fecha 12 de
404 marzo, 2018 mediante el cual se remite oficio DUV-097-2018 del 8 de marzo, 2018 suscrita
405 por la Msc Evelyn Conejo Alvarado, Directora de la Dirección de Urbanismo y Vivienda,
406 mediante el cual se hace referencia al oficio SMA-ACMA-070-02-2018, donde se adjunta el
407 criterio legal de la Lic. Gloriana Chacón Cisneros dentro de lo cual cita:

408 “es importante indicar que el Plan regulador de Alvarado fue publicado en la
409 Gaceta en el año 2015 y que estas personas cuentan con los derechos sobre la
410 propiedad anterior a la publicación de este./ En relación con el principio constitucional de
411 irretroactividad de las normas, la Sala Constitucional dijo en Sentencia número 1147-90
412 de 21 de setiembre de 1990, lo siguiente “... *en principio de irretroactividad, al igual que*
413 *los demás relativos a los derechos o libertades fundamentales, no es tan solo formal,*
414 *sino también y sobre todo material, de modo que resulta violado, no solo cuando una*
415 *nueva norma o la reforma de una anterior altera ilegítimamente derechos adquiridos o*
416 *situaciones consolidadas al amparo de dicha norma anterior, sino también cuando los*
417 *efectos, la interpretación o la aplicación de esta última produce un perjuicio irrazonable o*
418 *desproporcionado al titular del derecho situación que ella misma consagra” / En este*
419 *caso, los señores que se vieron afectados poseen derechos adquiridos desde antes de*
420 *que se promulgara el Plan Regulador; y la aplicación de este les produciría una evidente*
421 *violación a sus derechos sobre la propiedad y el uso de suelo que se les otorgó en su*
422 *momento.*

423 Luego, en la sentencia número 2791-96 del 7 de junio de 1996, la Sala lo siguiente “*la*
424 *retroactividad a que hace alusión en el artículo 34 de la Constitución Política es la que*
425 *pretende interferir con derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas, nacidas*
426 *con anterioridad a la promulgación de la ley, o sea, aquellas con características de*
427 *validez y eficacia perfeccionadas bajo el imperio de otras regulaciones, de forma que sus*



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 10**

428 *efectos y consecuencias no pueden ser variadas por nuevas disposiciones, excepto si*
429 *conlleven beneficio para los interesados...” Al respecto, la Procuraduría ha señalado:*
430 *“Efectivamente, el artículo 34 constitucional prohíbe dar aplicación retroactiva a las*
431 *normas jurídicas cuando ello perjudique al administrado. La Constitución, conforme con*
432 *la terminología clásica, utiliza el concepto de “derechos adquiridos” y “situaciones*
433 *jurídicas consolidadas· como límites a la aplicación retroactiva de las normas. El punto*
434 *es determinar el significado de cada uno de esos conceptos y específicamente qué se*
435 *entiende por irretroactividad”./ El Termino derecho adquirido está referido a aquel género*
436 *de derecho que han ingresado en forma definitiva en el patrimonio de su titular. Es en sí*
437 *un poder surgido de un acto adquisitivo cuya validez deviene de una ley precedente*
438 *(...) / Al respecto la doctrina moderna sobre el tema rechaza la noción de “derechos*
439 *adquiridos” porque no da cuenta de todos o de la mayor parte de los problemas que*
440 *pueden presentarse cuando se producen conflictos de leyes en el tiempo. Por ejemplo,*
441 *dicha noción no responde a los problemas relativos a los efectos jurídicos a constituirse*
442 *en el futuro respecto de un hecho o acto regulado por una ley, con base en el cual se*
443 *obtiene o consolida el derecho ...” (Dictamen N. C-169-89 de 10 de octubre de 1989)/*
444 *Por lo tanto, se debe recordar que los planes reguladores tienen fuerza de ley ante*
445 *terceros, pero que el uso de suelo establecido en el plan regulador del 2015, no puede*
446 *afectarle a los ya acreedores de derechos, máxime si se trata del derecho de propiedad.*
447 */No obstante, se debe tener en consideración el informe por parte de la Comisión*
448 *Nacional de Prevención y Riesgos, con respecto a la futura afectación que puede tener*
449 *esta zona, pues si los lotes se han declarado inhabitables, la Municipalidad debería*
450 *reubicar prontamente a los vecinos del lugar y desde luego a los interesados que se*
451 *vieron mayormente afectados.*

452
453 Sobre el particular indica la regidora Presidenta que el tema es que en el sector de
454 donde vive Randal Mauricio Obando y Helen Céspedes no se ha emitido declaración de
455 inhabitable, por lo que insta a tomar acuerdo de remitir la nota del INVU a la Lic. Silvia
456 Navarro a fin de que emita criterio al respecto. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con
457 los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris
458 Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén
459 Fernández remitir la nota del INVU, a la Lic. Silvia Navarro, de la FEDEMUCARTAGO,
460 solicitando su criterio técnico, por cuanto en el caso de los señores Randall Mauricio
461 Obando y Helen Céspedes el lote no ha sido declarado inhabitable. **ACUERDO**
462 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

463
464 **4. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**

465 **4.1. ACUEDUCTO MUNICIPAL. Avance contrato DE-734-IFAM.** Oficio iama-005-03-
466 2018 DEL 8-3-2018 dirigido al Concejo y Alcalde Municipal mediante el cual se reporta
467 que sobre el avance correspondiente al análisis de los productos 5 y 6 trasladados por
468 el IFAM a esta Administración, el día 13 de febrero 2018 mediante oficio DGFM-168-
469 2018: **1.** Respecto al estudio de actualización de tarifas del Acueducto Municipal de
470 Alvarado, se procedió con el análisis del mismo, determinando así que las tarifas
471 propuestas son las correctas y cumplen según el estudio con las expectativas
472 necesarias para la continuidad del servicio de agua potable. Rotamos proceder con el
473 análisis, revisión y aprobación como corresponde, para proceder con la publicación de
474 las mismas lo antes posible. **2.** En referencia al Reglamento para la operación y



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 11**

475 administración del Acueducto Municipal, el mismo fue analizado por el departamento de
476 acueducto, las observaciones y correcciones propuestas al mismo fueron trasladadas a
477 la Lic. Silvia Navarro de la Federación de Municipalidades para su revisión, actualmente
478 se está a la espera de las observaciones.

479 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
480 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto
481 Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández remitir por correo electrónico dicho
482 documento de Estudio actualización de tarifa del Acueducto Municipal, (producto #5) del
483 IFAM, a fin de analizarlo y posteriormente discutir sobre el mismo. **ACUERDO**
484 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

485 **4.2. AREA TRIBUTARIA.**

486 **4.2.1. Remite para atención solicitud de permiso de baile los días 10 y 17 de**
487 **marzo de Nelson Gómez Ulloa.** Oficio SMR-AT-03-05 del 8 de marzo, 2018
488 mediante el cual la Sra. Stephany Morera del Depto. de Cobros y Patentes remite
489 solicitud del Sr. Nelson Gómez Ulloa en la cual solicita permiso temporal para
490 realizar un baile los días 10 y 17 de marzo, adjuntando el contrato de la actividad.

491 **4.2.2. Informa a Nelson Gómez Ulloa que para el 10 de marzo no tiene permiso**
492 **para el baile.** Oficio SMR-AT-03-04 del 8 de marzo, 2018 suscrita por la Sra.
493 Stephany Morera Ramírez del Depto. de Cobros y Patentes, mediante la cual
494 comunica al Sr. Nelson Gómez Ulloa que para la actividad del próximo 10 de marzo
495 no tiene el permiso por cuanto la solicitud no fue remitida a tiempo recordándole
496 que los requisitos deben presentarse con un mínimo de un mes antes de la
497 actividad.

498 **Analizadas ambas notas, se hacen las siguientes observaciones.**

499 **1.** Indica la regidora Presidenta que la primer nota no especifica si están cumpliendo o
500 no con los requisitos correspondientes.

501 **3.** Indica la regidora Presidenta que desconoce cuál regulación hay, porque se pasa este
502 tipo de patentes a que las apruebe el Concejo si hay un departamento para ello.

503 **4.** Indica la Sra. Secretaria que normalmente se pasa al Concejo solo patentes que
504 tengan que ver con licores o bien con lo que se refiere a Festejos Populares, desconoce
505 por qué se pasa estas de bailes.

506 **5.** Manifiesta el Sr. Alcalde que realmente es el primer caso que ve que se pase de un
507 baile al Concejo.

508 **6.** Manifiesta la regidora Presidenta que al final y al cabo dependiendo del resto de
509 patentes que tenga el dueño del local se ha de analizar si se puede o no. Consulta por
510 qué no se está haciendo responsable de estas patentes el área tributaria así como si
511 ahora la coordinadora de esa área es Stephany Morera?.

512 **7.** Contesta el Sr. Alcalde que entre ellos se autoproclamaron.

513 **8.** Consulta la regidora Presidenta ¿Cómo se autoproclamaron?

514 **9.** Contesta el Sr. Alcalde que entre los miembros del departamento se distribuyeron
515 funciones y ubicaron a ella interinamente como coordinadora.

516 **10.** Consulta la regidora Presidenta sobre a donde está el Sr. Alex Masis.

517 **11.** Contesta el Sr. Alcalde que él se encuentra de vacaciones por un mes.

518 **12.** Manifiesta la regidora presidenta (1:06:25) que ella diría que si es para un
519 otorgamiento por parte del Concejo, esta documentación no reúne los requerimientos
520 que nosotros como concejo deberíamos estar viendo, la nota no indica que hayan
521 cumplido con todos los requisitos, solamente nos están informando que solicitan



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 12**

522 permiso y aportan el contrato de la actividad, pero no dan un visto bueno por parte del
523 departamento, entonces seria, solicitar a la persona encargada de la nota, que falta
524 información, por cuanto no se aclara si realmente cumplieron con los requisitos o no,
525 hasta donde entendemos no tenemos que dar permiso de este tipo de actividades y más
526 bien es a la administración a quien le compete revisar este tipo de solicitudes y si de
527 acuerdo al tipo de patente tiene potestad para realizar una actividad de este tipo, y que
528 por favor nos remitan una información más clara. Propuesta que somete a votación,
529 finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras
530 y regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez,
531 Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández solicitar a la persona
532 encargada de la nota, que falta información, por cuanto no se aclara si realmente
533 cumplieron con los requisitos o no, hasta donde entendemos no tenemos que dar
534 permiso de este tipo de actividades y más bien es a la administración a quien le compete
535 revisar este tipo de solicitudes y si de acuerdo al tipo de patente tiene potestad para
536 realizar una actividad de este tipo, y que por favor nos remitan una información más
537 clara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

538 **4.3. CONTADOR MUNICIPAL. Lorenzo Jiménez Arias.**

539 **4.3.1. Recurso de Revisión Extraordinaria e Incidente de Nulidad de Actuaciones**
540 **y Resoluciones.** De fecha 8 de marzo, 2018 Suscrito por el Sr. Lorenzo Jiménez
541 Arias y Licdo. Gustavo Silesky Jiménez mediante el cual se interpone recurso de
542 revisión extraordinaria en contra de los acuerdos municipales Artículo VII, punto 2
543 punto 2.13 de sesión #80 del 20 de noviembre 2017 y artículo V tomado en el acta
544 #85 del 8 de enero 2018 según el artículo 157 del Código Municipal e incidente de
545 nulidad con base en los artículos 90 inciso 3) de la Ley General de Administración
546 Públicas y 49 siguientes y Concordantes del Código Procesal Civil, en contra de los
547 Regidores Johnny Chinchilla Barzoza y Ma. Del Carmen Arce Alvarado, ambos
548 regidores municipales, con base en los artículos 49 y siguientes del Código
549 Procesal Civil y 90 inciso 3) de la ley General de la Administración Pública
550 explicando en detalle los motivos.

551 **4.3.2. Recusación e incidente de nulidad de actuaciones y resoluciones.** De fecha
552 8 de marzo suscrito por el Sr. Lorenzo Jiménez Arias y Licdo. Gustavo Silesky
553 Jiménez mediante el cual se interpone recusación en subsidio e incidente de
554 nulidad en base a los artículos 345 y 346 de la Ley General de administración
555 Publica y 49 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil, en lo
556 conducente, en cotra de los señores regidores Johnny Chinchilla Barboza y Ma. Del
557 Carmen Arce Alvarado, ambos regidores Municipales con base en los artículos 49 y
558 siguientes del Código Procesal Civil y 90 inciso 3) de la Ley General de la
559 Administración Pública explicando en detalle los motivos.

560 **4.3.3. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad**
561 **de actuaciones y resoluciones.** De fecha 9 de marzo, 2018 suscrita por Lorenzo
562 Jiménez Arias mediante el cual interpone recursos de revocatoria y apelación en
563 subsidio e incidente de nulidad con base en los artículos 11 de la Constitución
564 Política 154 y 156 del Código Municipal y 49 siguientes y concordantes del Código
565 Procesal Civil, 1, 280, siguientes y concordantes de la ley General de la
566 Administración Pública en lo conducente, de forma parcial en contra de los
567 acuerdos visibles en Artículo V, Punto 10, inciso 10.3 y Artículo VI informe de la
568 Comisión de Asuntos Jurídicos, ambos tomados en sesión #93 del 26 de febrero



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. pág. 13

569 2018, que fuera notificados al suscrito el 8 de marzo de 2018, por cuanto son nulos
570 de pleno derecho por los motivos que indicará, así como la violación al Debido
571 Proceso, al Derecho al Trabajo, Principio de Legalidad Constitucional y sin perjuicio
572 de lo que posteriormente alegare en momento procesal oportuno.

573 Por su parte indica la regidora Presidenta que el Sr. Contador no ha buscado la
574 discrecionalidad que se ha querido mantener por parte de este Concejo sobre el
575 caso en estudio, por cuanto él debe enviar las notas al Órgano Director no a este
576 Concejo y ellos a su vez si hay algo que este Concejo tenga que resolver nos lo
577 envía a nosotros. Seguidamente somete a votación el traslado de los tres
578 documentos sin entrar en discusión de cada uno de ellos. Finalmente, **SE**
579 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
580 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez,
581 Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, Trasladar los tres
582 documentos a la atención del Órgano Director. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
583 **APROBADO.**

584 **4.4. ORGANO DIRECTOR.**

585 **4.4.1. Solicitud de una grabadora para ser utilizada en el proceso administrativo**
586 **del 14 de marzo 2018 así como el acondicionamiento por parte del Depto. de**
587 **Informática de una oficina para dicho día con laptops, impresora y**
588 **grabadora.** De fecha 12 de marzo 2018, en la cual solicita apoyo a fin de facilitar
589 equipo y solicitar a la administración colaboración con personal de informática para
590 acondicionar una oficina para su uso.

591 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
592 regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo
593 Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández aprobar la
594 solicitud del Órgano Director se solicita a la administración coordinar lo requerido.
595 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

596 **4.4.2. Solicitud de adicionar acuerdos y aclarando que se hace el nombramiento**
597 **colegiado por tres personas y fundamentado en razonamientos que citan.**
598 Nota de fecha 12 de marzo suscrita por Johnny Chinchilla Barboza, coordinador del
599 Órgano Director, Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, Ma. del Carmen Arce
600 Alvarado, Secretaria, mediante el cual señalan: para su información y tramites
601 respectivos nos permitimos como Órgano Director del Procedimiento Administrativo
602 número 01-2017, solicitarles adicionar los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria
603 número 80 del 20 de noviembre 2017, Artículo VII, Punto 2, 2.13, adicionado en la
604 Sesión Ordinaria No. 85 del 8 de enero del 2018, artículo V, punto 2, inciso 2.6, que
605 se refiere al nombramiento de la Comisión Investigadora del Procedimiento
606 Administrativo para el conocimiento de las denuncias que por presunto acoso
607 sexual presentan las tres funcionarias de la Municipalidad de Alvarado y otra del
608 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en contra del señor Contador
609 Municipal, la que en apego al Procedimiento Ordinario contenido en la Ley General
610 de Administración Pública, procederá a darle trámite a las mismas, en estricto
611 apego a los principios y garantías constitucionales del debido proceso y derecho de
612 defensa. Dicha Comisión está integrada por las siguientes personas: Johnny
613 Chinchilla Barboza, cédula #302800012, Regidor Suplente, María del Carmen Arce
614 Alvarado, cédula #302090274, Regidora Propietaria y Marjorie Hernández Mena,
615 cédula #107280152, Vicealcaldesa. Los cuales fueron juramentados y aceptaron el



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. pág. 14

616 cargo.” Ahora estamos **solicitando adicionar dicho acuerdo de nombramiento,**
617 para que se motive el acto, en el sentido de que como excepción se nombran los
618 tres funcionarios como Órgano Director, en aplicación de lo dispuesto en el artículo
619 20 de la Ley Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en la Función Pública y la
620 Docencia, la cual establece que se debe nombrar una comisión investigadora de
621 tres personas, con conocimiento de Hostigamiento Sexual y procedimientos
622 disciplinarios, por lo que, el Concejo no delegó en la figura de la secretaria dicha
623 función, primero porque se trataría de una sola persona y la ley exige tres, en
624 segundo lugar porque ella no tiene experiencia en ninguno de los aspectos que
625 exige la ley y en tercer lugar por la pública amistad que existe entre esta y el
626 investigado, lo que podría viciar el procedimiento administrativo. Dicha relación de
627 amistad se evidencia dentro del expediente administrativo 001-2017, ya que la
628 Secretaria del Concejo ha sido ofrecida como testigo por Don Lorenzo Jiménez. De
629 esta forma, queda fundamentado legalmente y motivado el acto de nombramiento
630 de los tres integrantes del Órgano Director en el caso que está en investigación.
631 Por lo tanto solicitan al Concejo adicionar ambos acuerdos tomados de
632 nombramiento del Órgano Director indicando que se hace el nombramiento
633 colegiado, integrado por tres personas fundamentalmente por las razones
634 indicadas y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley contra el
635 hostigamiento y Acoso Sexual en la función Pública y la Docencia.

Sometido que fue a consideración se hacen las siguientes observaciones:

637 **1.** Manifiesta el regidor Johnny Chinchilla que esto se ha solicitado a raíz de las
638 recusación contra doña Marjorie y luego en contra de Doña Carmen y la de él, y la ley
639 7476 adquiere un poco más de relevancia ante la ley de administración pública pues si
640 bien es cierto esa aborda ese aspecto, y en la que más nos debemos de basar es en la
641 ley 7476 y porque a principio doña Libia nos pasó una información para que nosotros
642 como órgano director nos pudiéramos asesorar, en esta ley se piden que sean tres
643 personas, para que a la hora de votar no se de una votación empate, entonces que sea
644 un número impar quien conforme la comisión y en este caso se está cumpliendo con eso
645 que son las tres personas, entonces si solicitamos que nos apoyen con lo que ahí se
646 indica, para ver si le queda claro al funcionario implicado en esta situación. Indica
647 además que el inciso B del artículo 90 sí se establece que debe de recaer en la
648 Secretaria, también en diferentes resoluciones de la Procuraduría se dice que eso se
649 debe mantener solo en el Concejo de Gobierno, en los demás órganos colegiados no,
650 se puede conformar de la forma como se hizo aquí.

651 **Finalmente,** sometido que fue a votación lo requerido, **SE ACUERDA:** En forma
652 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro,
653 Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín
654 Guillén Fernández aprobar la solicitud planteada por el Órgano director según lo
655 solicitado. Por tanto.

656 **1.** Adicionar los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria número 80 del
657 20 de noviembre 2017, Artículo VII, Punto 2, 2.13, adicionado en la Sesión
658 Ordinaria No. 85 del 8 de enero del 2018, artículo V, punto 2, inciso 2.6, que se
659 refiere al nombramiento de la Comisión Investigadora del Procedimiento
660 Administrativo para el conocimiento de las denuncias que por presunto acoso
661 sexual presentan las tres funcionarias de la Municipalidad de Alvarado y otra del
662 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en contra del señor Contador



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 15**

663 Municipal, la que en apego al Procedimiento Ordinario contenido en la Ley
664 General de Administración Pública, procederá a darle trámite a las mismas, en
665 estricto apego a los principios y garantías constitucionales del debido proceso y
666 derecho de defensa. Dicha Comisión está integrada por las siguientes personas:
667 Johnny Chinchilla Barboza, cédula #302800012, Regidor Suplente, María del
668 Carmen Arce Alvarado, cédula #302090274, Regidora Propietaria y Marjorie
669 Hernández Mena, cédula #107280152, Vicealcaldesa. Los cuales fueron
670 juramentados y aceptaron el cargo.”

671 **2. Fundamentar:** se motive el acto, en el sentido de que como excepción
672 se nombran los tres funcionarios como Órgano Director, en aplicación de lo
673 dispuesto en el artículo 20 de la Ley Contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en
674 la Función Pública y la Docencia, la cual establece que se debe nombrar una
675 comisión investigadora de tres personas, con conocimiento de Hostigamiento
676 Sexual y procedimientos disciplinarios, por lo que, el Concejo no delegó en la
677 figura de la secretaria dicha función, primero porque se trataría de una sola
678 persona y la ley exige tres, en segundo lugar porque ella no tiene experiencia en
679 ninguno de los aspectos que exige la ley y en tercer lugar por la pública amistad
680 que existe entre esta y el investigado, lo que podría viciar el procedimiento
681 administrativo. Dicha relación de amistad se evidencia dentro del expediente
682 administrativo 001-2017, ya que la Secretaria del Concejo ha sido ofrecida como
683 testigo por Don Lorenzo Jiménez. De esta forma, queda fundamentado
684 legalmente y motivado el acto de nombramiento de los tres integrantes del
685 Órgano Director en el caso que está en investigación. Comuníquese.

686 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

687 **5. PARSO. Consultan si la Municipalidad de Alvarado ha firmado convenios con la**
688 **empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) o si firmó un convenio marco.** Correo
689 electrónico de fecha 8 de marzo 2018 mediante la cual Adriana Gracia Asistente Administrativa
690 de esa entidad consulta si la municipalidad de Alvarado ha firmado un convenio con la Empresa
691 de Servicios públicos de Heredia (ESPH), tanto si se firmó un convenio Marco como algún otro
692 convenio. O si el mismo está en proceso de firma.

693 Por su parte informa el Sr. Alcalde que no se ha llegado a firmar ningún convenio ni
694 existe en trámite alguno.

695 **ARTICULO VI MOCIONES.**

696 La regidora Marianela Barquero Castro, Presidenta Municipal presenta la siguiente moción.

697 **“MOCION:**

698 **Considerando que:**

699 *1. La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público,*
700 *representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley Nº 5119*
701 *del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer*
702 *obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre*
703 *administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones*
704 *de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.*

705 *2. Según la Ley 7794 en su numeral 86 se indica expresamente que “Los préstamos de*
706 *asociaciones municipales requerirán aprobación de todas las municipalidades*
707 *participantes”.*



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. pág. 16

708 3. Que la Municipalidad de Alvarado está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos
709 Locales.

710 4. Según la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. En
711 su numeral 5 indica que:

712 “Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3 de esta ley, y
713 sujetos al principio constitucional de caja única del Estado, sobre los que no se
714 demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan
715 superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán
716 ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a
717 partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad
718 Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional.

719 En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en
720 el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a
721 la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.” El subrayado
722 no obedece al texto original

723 La Unión Nacional de Gobiernos Locales posee en Caja Única del Estado ¢74 408
724 376.00 dinero que necesitamos ejecutar. Esto para evitar que tener montos ociosos en
725 Caja Única del Estado.

726 **Por Tanto**

727 El Concejo Municipal de Alvarado aprueba las gestiones para la adquisición de un
728 préstamo en una institución financiera, con el fin de llevar a cabo el procedimiento para
729 la compra de un inmueble para la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual debe
730 cumplir el bloque de legalidad y la autorización correspondiente de la Contraloría
731 General de la República.

732 Suscribe: *Marianela Barquero Castro.* “

733 **Sometida que fue a consideración la citada moción.**

734 1. Se hace la observación de que durante la exposición del informe de labores en sesión
735 extraordinaria pasada, se aclaró que este Concejo no incurriría en compromisos de su hacienda
736 al tomar el acuerdo que propusieron los funcionarios de la UNGL.

737 2. Se aclara que con lo que estarían pagando mensualmente alquiler pagarían menos en lo que
738 corresponde al préstamo que están requiriendo, además de que el actual edificio es antiguo y
739 tienen limitaciones de espacio y acceso y el que pretenden adquirir es relativamente nuevo.

740 3. De parte de los miembros del Concejo se hace ver sobre las limitaciones que han tenido en el
741 momento que han asistido actualmente a la UNGL.

742 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
743 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto
744 Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández 1. Aprobar tal y como fue presentada la
745 moción de la regidora Marianela Barquero Castro, en consecuencia el Concejo Municipal
746 de Alvarado aprueba las gestiones para la adquisición de un préstamo en una institución
747 financiera, con el fin de llevar a cabo el procedimiento para la compra de un inmueble
748 para la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual debe cumplir el bloque de
749 legalidad y la autorización correspondiente de la Contraloría General de la República.
750 Comuníquese. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

751 **MOCION DE ORDEN. Solicita el regidor Gilberto Gómez Orozco la inclusión de un punto**
752 **de asuntos varios por cuanto requiere hacer varias consultas.**

753 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
754 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez
755 Orozco y José Martín Guillén Fernández incluir posterior al informe de comisiones un espacio
756 para Asuntos Varios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



ARTICULO VII: INFORME DE COMISIONES

757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807

1. No se presentan.
 - 1.1. Consulta la regidora Presidenta si el Ing. Saúl Flores no pasó el informe de la comisión de obras.
 - 1.2. Contesta la Sra. Secretaria que no paso documento alguno.
2. **ASUNTOS VARIOS**
 - 2.1. **Regidor Gilberto Gómez Orozco.**
 - 2.1.1. **Funcionalidad Plaza de Deportes de Llano Grande.** Informa que vecinos de Llano Grande consultan sobre cuándo se va a abrir la plaza para que puedan los niños jugar.
 - 2.1.1.1. El Sr. Alcalde indica que ya se compró la maya y él tuvo para la colocación del mallado, en cuanto a la piedra que quedó ahí quedó Raúl Orozco de Sacarla, además por el orden Saúl está contratando unas chompipas de concreto premezclado, para hacer el planché sobre el canal desde los vestidores hasta la esquina de abajo, entonces hacer la maya para luego quitarla para meter la chompipa no tiene sentido es necesario esperar a que se concluya con ese trabajo de la chorrea del planche sobre el canal; ellos también solicitaron la compactadora y con gusto es cuestión de coordinar con Saúl Flores.
 - 2.2. **Regidora Rosa Calvo Álvarez.**
 - 2.2.1. **Traslado de la Fuerza Pública de Cervantes.** Consulta al Sr. Alcalde si sabe algo sobre el traslado de la Fuerza Pública ubicada en Cervantes si los van a traer para acá o para otro lugar.
 - 2.2.1.1. Contesta el Sr. Alcalde no tener conocimiento de ello.
 - 2.2.1.2. Informa el regidor Johnny Chinchilla que con respecto a esa consulta mañana va a haber una reunión con las fuerzas vivas de Cervantes a ver dónde se ubicará la Fuerza Pública, por lo que entiende ya la Asociación de Desarrollo integral de Cervantes accedió y por el momento van a mantenerse en el mismo lugar por 6 meses más.
 - 2.3. **Regidor José Martín Guillén Fernández.**
 - 2.3.1. **Tubos Sector de Agua Hedionda.** Consulta sobre el uso de los tubos que se ubican en el camino en la Zona Norte en Agua Hedionda.
 - 2.3.1.1. Indica el Sr. Alcalde que son tubos que van para el cruce del camino de Palmital y Bajo Rojas, la empresa los dejo ahí y el próximo miércoles a viernes vienen a realizar mediciones, tienen que realizar un trabajo como el que están haciendo sobre la ruta 230, faltan más tubos.
 - 2.4. **Regidor Johnny Chinchilla Barboza.**
 - 2.4.1. **Segunda convocatoria para sesiones infructuosas.** Informa que leyendo el artículo 53 de la ley general de administración pública se encontró que cuando no se pueda realizar sesión por falta de quórum se puede hacer 24 horas posterior, quisiera dejar este tema a la comisión de jurídicos a ver si a nosotros nos aplica o no.
 - 2.4.2. **Donaciones a organizaciones o asociaciones ONGS.** También solicita se le consulte a la Asesora Legal si las asociaciones conformadas por la ley 218 que son no gubernamentales las municipalidades pueden hacerles algún tipo de donación esas se denominan ONGs, también propone sea analizado a nivel de la comisión de asuntos jurídicos.
 - 2.4.3. **Reglamento sobre hostigamiento Sexual.** Indica que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Hostigamiento Sexual, se dice que la institución debe de contar con un reglamento o una política para que este tipo de situaciones no se dé, ahora que se nos presenta un asunto, no tenemos nada, entonces si desea proponer a la



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. **pág. 18**

808 Comisión de jurídicos se empieza a trabajar en esto porque nunca se sabe si se va
809 a ocupar más adelante y estamos incumpliendo el artículo 5.

810 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
811 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Alvarez, Gilberto
812 Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández trasladar los tres puntos propuestos por
813 el regidor Johnny Chinchilla a la comisión de asuntos Jurídico para su análisis y
814 dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

815 **2.5. Sr. Juan Felipe Martínez Brenes.**

816 **2.5.1. Vacaciones para el Personal Municipal Semana Santa.** Indica que con ocasión
817 de la Semana Santa va a liquidar algunos días de vacaciones a funcionarios por lo
818 que consulta si durante la Semana Mayor se van a realizar sesiones municipales
819 sino para tomar en consideración vacaciones a la Sra. Secretaria.

820 **2.5.1.1.** Indica la regidora Presidenta que ella no tiene inconveniente de sesionar
821 el Lunes Santo, además no tiene pensado en salir porque hay que ir a votar
822 también.

823 **2.6. Regidor Luis Fernando Gómez Chacón.**

824 **2.6.1. Mejoras iluminación salón de sesiones.** Solicita al Sr. Alcalde velar por mejorar
825 la iluminación del salón de sesiones pues hay poca iluminación y es difícil la
826 lectura.

827 **2.7. Síndico Luis Pablo Serrano Ramírez**

828 **2.7.1. Patente afectada por el plan regulador.** Hace la consulta al Sr. Alcalde sobre
829 el tema de la patente cómo se maneja el traslado de una patente dentro de una
830 misma finca con un solo folio real, esto por cuanto hizo la consulta en Patentes y
831 quedaron de darle respuesta en 15 días y no ha recibido respuesta.

832 **2.7.1.1.** El señor Alcalde expone sobre casos similares a manera de orientación y
833 donde se solicita el traslado.

834 **2.7.1.2.** Recalca el Síndico que el caso de su interés es sobre una patente en una
835 misma finca no sale de la finca pero si de ubicación. Es la cancha sintética
836 ahora el local donde esta no va a estar más la cancha sintética, la idea es
837 ubicarla en otro local a la par, pero dentro de la misma finca. La pregunta es si
838 tiene impedimento o no con relación al plan regulador para ver que tramites
839 también debe de realizar.

840 **2.7.1.3.** Indica el regidor Johnny Chinchilla que no se cambia el uso de suelo,
841 considera que puede consultarle a la Ing. Marcela Dávila.

842 **2.7.1.4.** Indica la regidora Presidenta que según lo que informa ya se le consultó
843 pero todavía no se da respuesta.

844 **2.7.1.5.** Finalmente se sugiere remitir la consulta a la comisión de jurídicos. **SE**
845 **ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
846 regidor Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo
847 Álvarez, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández, trasladar la
848 consulta del Síndico Luis Pablo Serrano a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
849 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

850 **ARTICULO IX AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE. Sometido a consideración,**

851 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor
852 Marianela Barquero Castro, Damaris Serrano Serrano, Rosa Calvo Álvarez, Gilberto Gómez
853 Orozco y José Martín Guillén Fernández, autorizar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a lo
854 siguiente:

855 **1. PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:

856 **1.1** Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.

857 **1.2** Horas extra laboradas por la señora secretaria municipal.

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION ORDINARIA #95 del 12 de marzo de, 2018. pág. 19

858 **ARTICULO X. CONCLUSION.** Al ser las diecisiete horas con quince minutos, la regidora
859 Presidenta cierra la Sesión.

860

861 Marianela Barquero Castro

Libia Ma. Figueroa Fernández

862 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

863 Alvarado

Alvarado

864

865